

COMPAÑERAS.....



¿Sabías tú que eres elegible para recibir beneficios de desempleo si estás embarazada?

La ley se ha extendido para darte el derecho a recibir ese beneficio de desempleo tan pronto como te desocupen en el trabajo. Y puedes calificar por discapacidad 3 semanas antes de que nazca la criatura y tres semanas después de que haiga nacido.

Antes, se te despedía del trabajo por estar embarazada y todas tus entradas económicas se perdían. El Estado no te consideraba como fuera de trabajo o incapacitada, hací es que se te castigaba por tener una criatura. Ahora puedes empezara recibir beneficios tan pronto como se te desocupe del trabajo.

COMPAÑERA--pasa al Centro de Servicios de la Unión de Campesinos a la avenida Imperial 212 en Calexico para más información y ayuda para recibir beneficios a los cuales tú tienes derecho bajo la ley.

Centro de Servicios
Unión de Campesinos - UFW
Avenida Imperial 212
Calexico
357-5171